



RES. EXENTA 3G/N° 1456 08 MAY '14

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL D. PABLO ADRIÁN RODRÍGUEZ MONARCA, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 26/07/2011, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. PABLO ADRIÁN RODRÍGUEZ MONARCA, RUT N° [REDACTED] MÉDICO CIRUJANO;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 15.038 de fecha 12/03/14, para modificar prestaciones y direcciones del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° 430 del 09/04/14, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **ACTUALÍZASE**, el convenio de Inscripción del prestador Profesional individual de Salud D. PABLO ADRIÁN RODRÍGUEZ MONARCA, [REDACTED] en la clasificación de MÉDICO CIRUJANO especialista en ONCOLOGÍA; modificando las direcciones, prestaciones y su respectiva categorización, anotadas en Base de Prestadores de la MLE, a continuación:

| DIRECCIÓN | TIPO | FONO | SITUACIÓN |
|--|-----------|------------|------------|
| [REDACTED] | DOMICILIO | [REDACTED] | ACTUALIZAR |
| AVDA. KENNEDY N° 5413, LAS CONDES | ATENCIÓN | 22990299 | AGREGAR |
| AVDA. SANTA MARÍA N° 1810, PROVIDENCIA | ATENCIÓN | 23625555 | AGREGAR |
| GENERAL HOLLEY N° 2381, PROVIDENCIA | ATENCIÓN | ----- | ELIMINAR |

| PRESTACIONES AUTORIZADAS |
|--------------------------|
| 0101002 |

| CATEGORIZACIÓN DIRECCIONES | |
|--|---|
| AVDA. KENNEDY N° 5413, LAS CONDES | MÉDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA, ATENCIÓN ABIERTA DE MEDIANA RESOLUTIVIDAD, CON EQUIPOS |
| AVDA. SANTA MARÍA N° 1810, PROVIDENCIA | MÉDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA, ATENCIÓN ABIERTA DE ALTA RESOLUTIVIDAD, CON EQUIPOS |

II. REGÍSTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.



DRA. CECILIA MORALES VELOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

AGM/RCP

DISTRIBUCIÓN:

- D. PABLO ADRIÁN RODRÍGUEZ MONARCA
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 15.038/2014

Firma Ministro de Fe
JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD